"ALCALDIA MUNICIPA DE METAPANI FONDO GENERAL MUNICIPAL"
--

18

Cuenta No. Cheque Serie "B" No.

100000-66000772

Páguese a la orden de

MORALES MORALES

La suma de

DOS MIL 00/100 DOLARES

Dólares.

Banco **Promerica**

031:1801:01000006600077211632185311

			i-1
£.			X
12*			

Fondos propios

<u>0301</u>

61201

POR \$ 2,000.00

015935

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** (US \$2.000.00), en concepto de pago por la compra de UN INMUEBLE de naturaleza rustica con una extensión superficial de porción uno 1,120.00 m2 equivalentes a 1,602.496 vrs2, porción dos 2,185.70 m2, equivalentes a 3,127.299 vrs2

Ubicado en Caserío Las Marías, Cton La Isla del Municipio de Metapán.

Dicho terreno servirá para ampliar cancha de futbol existente en dicha comunidad.

Metapán, 01 de diciembre de dos mil catorce

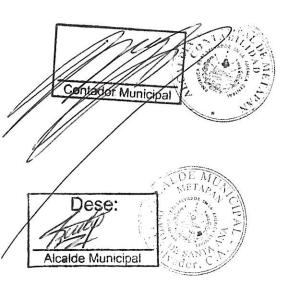
F. + Til Antonio mosoles

GIL ANTONIO MORALES MORALES

DUI: 03633389-7

NIT: 0207-211174-101-6

DIRECCION: La Isla caserío Las marías





Ch. # 6321853

9-12-14



Alcaldía Municipal de Metapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES Av. Benjamín Estrada Valiente y 1a. Calle Poniente, Barrio San Pedro.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 88299

Señor(es):	1 de DICIEMBRE	NIT y/o NRC	: 207-211174-	101-6
	GIL ANTONIO MORALES MORALES	Objeto	Precio	Valor Total
antidad	Descripción	Específico	Unitario	
	THE PARTY OF THE P	61201	\$2,000.00	\$2,000
1	INMUEBLE CON UNA EXTENSION SU	OTEOT	4	
	PERFICIAL DE PORCION UNO 1,120 M2			
	(1,602.496 V2)			
	PORCION 2 2185.70 M2,			
	(3,127.299 VRS2)			
	UBICADO EN CAS LAS MARIAS			
	CANTON LA ISLA MUNICIPIO DE			
	METAPAN			
)				
	ACUERDO 27 ACTA 46 DEL 2	5/11/2014		
	06 46321853			
	Oh.#6321853 9-12	-14		
			Total	\$2,000
Administr	ador de contrato u orden de compra:	Código pro	yecto o libre g	estión:
			-301	
Destine	ROBERTO LEMUS MORA TAYA	TENTE		
13	AMPLIACION DE CANCHA DE FUTBOL EXIS			
Evigni de	entregae :			
3 0		ANTO		

		Э.

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que del acta número CUARENTA Y SEIS de fecha veinticinco de noviembre del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:

Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- 1.- Que según acuerdo número dieciocho del acta número cuarenta y uno de fecha veintiuno de octubre del corriente año, se priorizo la compra de un inmueble ubicado en Cas. Las Marías, Cantón La Isla, del Municipio de Metapán, con el propósito de realizar la ampliación de la cancha de futbol de dicho lugar.
- 2.- Que teniendo hoy a la vista oferta presentada por el señor Gil Antonio Morales Morales , quien ofrece vender un inmuble con una extensión superficial de 3,3505.70 metros cuadrados, equivalente a 4,729.78 vr2, Por un precio de DOS MIL 00/100 (\$2,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 3- Que con el objetivo de comprarlo para la ampliación de cancha de futbol en dicho lugar, en tal sentido este Concejo ACUERDA:
- 1.- ADJUDICAR al señor GIL ANTONIO MORALES MORALES para que suministre a esta municipalidad un inmueble con una extensión superficial de 3,305.70 metros cuadrados, equivalente a 4,729.78 vr2, ubicado en Cas. Las Marías, Cantón La Isla, del Municipio de Metapán
- 2.- AUTORIZAR al Sr. Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio firma Escritura de Compra Venta con el señor GIL ANTONIO MORALES MORALES
- 3.- EROGAR la cantidad de DOS MIL 00/100 (2,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A favor de GIL ANTONIO MORALES MORALES V/ compra de un inmueble con una extensión superficial de 3,305.70 metros cuadrados, equivalente a 4,729.78 vr2, ubicado en Cas. Las Marías, Cantón La Isla, del Municipio de Metapán

Aplicando dicho gasto al código No. 61201 de la línea 0301 del Presupuesto Municipal Vigente, FONDOS PROPIOS.

4.- **GIRAR** instrucciones a la UACI, para que contrate los servicios del abogado y notario para que elabore la escritura respectiva.

COMUNIOUESE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL CATORCE.-

SR. JUAN UMAÑA SAMAYOA ALCALDE MUNICIPAL ZIC. MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA SECRETARIA MUNICIPAL

Salvador.

		, 1
L		



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No.2753355

		×	, ř
			\sim



REPUBLICA DE EL SALVADOR DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Apellidor / Surname
MORALES MORALES
Nombres: Observames
GEL ANTONIO
Concelde per / Known by

Genero Gender Schradereno per / Sehraderean by NACIMIENTO Recha y Lugar de Nacimiento / Date and Place of Birth 21/11/1974 METAPAN, SANTA ANA

Fecha y lugar de expedición / Date and place of Isruar 28/16/2010 METAPAN, SANTA ANA

Fecha de expiración / Date of expiration

Numero Unico de Identidad Unique id Number

(xettle)

03633389-7

Residencia / Address LA ISLA, CAS LAS MARIAS

Código de Zona / Zip Code
SV - 102031415
Estado Familiar / Marital Status
Settere
Tipo Sangre / Blood Type
O RM +
Profesion/Oficio / Profession/Trade
AGRICULTOR (A)

IDSLV03633389<<72<<<<<< 7411216M1810286SLV<<<<<<< MORALES<MORALES<<GIL<ANTONIO<< 10170781

3			
			ı

RO CUARENTA Y SEIS. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las morce horas del día nueve de diciembre del año dos mil catorce. Ante mí, LUIS NDES CALDERON MORAN Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece eñor GIL ANTONIO MORALES MORALES, de cuarenta años de edad, agricultor, de domicilio, a quien conozco y lo identifico con su Documento Unico de milidad número: cero tres seis tres tres tres ocho núeve= siete, con Tarjeta Identificación Tributaria: cero dos cero siete- dos uno uno uno siete cuatrocero uno- seis, y ME DICE: Que por Matricula número: DOS CERO DOS DOS TRES DOS TRES- CERO CERO CERO CERO, Asiento UNO, del Registro de la epiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueño y esta legítima posesión de UN inmueble señalado en su antecedente como SEGUNDO, de muraleza rústica, situado en El Cantón La Isla, Caserío Las Marias, de esta mudicción, de la extensión superficial de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y TRES OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS, cuyas midas y colindancias se menciona en el antecedente citado, que de dicho meble y hacia el rumbo Nor-Poniente del mismo, desmembra ún lote de la misma muraleza y situación, de una extensión superficial de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS; el cual se describe así: Partiendo del mulice Nortponiente designado como mojón número uno se inicia la presente ripción: AL NORTE: costado compuesto por ún tramo recto de mojón uno a mojón de diez punto cero ocho metros y rumbo Sur ochenta y nueve grados treinta y minutos cincuenta y cuatro segundos este, linda este costado con Rosalina merra de Castro; AL ORIENTE: costado compuesto por ún solo tramo recto del mión dos al mojón tres de ciento cuatro punto diez metros y rumbo Sur seis

grados cuarenta y nueve minutos treinta y siete segundos este, linda costado con resto que se reserva el otorgante; AL SUR: costado compuesto de tramo recto de mojón tres a mojón cuatro de sesenta y ocho punto cincum de sesenta y ocho pun metros y rumbo norte ochenta y nueve grados cincuenta y dos minutos veinte segundos Oeste, y linda este costado con resto que se reserva el otorganta de PONIENTE: costado compuesto por tres tramos rectos, el primero del mojen e al mojón cinco de veinte punto cero cero metros y rumbo norte cero grado. minutos treinta y tres segundos este, linda este tramo con resto del otoro el segundo del mojón cinco al mojón seis de cincuenta y seis punto e e e metros y rumbo sur cochentary nueve grados cincuentary dos minutos veinte segundos este, y el tercero de mojón seis a mojón uno ochenta y cuatro cero ún metros y rumbo norte seis grados cuarenta y nueve minutos tento siete segundos Oeste, linda estos tramos con propiedad de la Alcaldia Municipal de Metapán; llegando así al mojón número uno donde se inicio la man descripción. Que por el precio de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDE AMERICA, sique declara haber recibido de parte de LA ALCALDIA MUNICIPA METAPAN, Envende: libre des gravamen, el minuebles anteriormente des transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión 🔻 derechos manexos, que sobre lo vendido le corresponde destodo mlo cual de entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley importante vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYDA, de sesenta y ún años de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve una cinco; en su carácter de Alcalde Municipal del Actual Concejo Municipal

🔐, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero dos cero sieteuno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro. DOY FE: de ser legítima la maría con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Moral, de fecha veintiocho de abril del año dos mil doce, en donde aparece Micho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de 🚺 ciudad, para el período constitucional que inició el primero de mayo del los mil doce y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince. 🙀 ertificación del Acuerdo número VEINTISIETE, debidamente firmado y sellado 📦 el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la 🐷 etaria Municipal, Licenciada MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA, extendida el día maticinco de noviembre del presente año, en donde consta que en el acta número 🙀 enta y seis, del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de 📠 ciudad llevá durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza 🚺 señor Juan Umaña Samayoa; para celebrar la presente escritura a favor de la Maldía Municipal de esta ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición 🚧 por medio de este instrumento se le hace, que se da por recibido en el wacter en que comparece del inmueble que se le vende y que se ha descrito y de Mos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me 🔐 laran que entre el vendedor y La Municipalidad no puede haber parentezco Mguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la 🔐 ligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la dos la lactaración de conformidad al Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces, así de somo lo relativo a lo que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de

AN ERES

经多规模

Dimen

14 . .

CAPARE

5064

18 1

L III

ni tas

lema

hace

low

dad

o dell

Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito, solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su conformamos. DOY FE. /// Jil Antonio Morales /// Ilegible /// Luis Caldern RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número sesenta y dos frente, al folio sesenta y tres vuelto, del LIBRO CINCUENTA DE MI PROTOCOLO caducará el día treinta de julio del año dos mil quince, y para agregado a MI ARCHIVO PERSONAL, extiendo, firmo y sello el protestimonio en la ciudad de Metapán, a los nueve dias del diciembre del año dos mil catorce.

AUDIARIO E

for the first section of the section

well a saw of a grant of the first of a second of the same of the

ानी वेद्रासी ध्वास्तुत्व हुए ग्राह्म के स्वार्